



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 16/2024 OTORGANDO PLAN DE PAGO ESPECIAL, Prediger Jose Raul

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 16/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 06 de la Sesión ordinaria, celebrada el 17 de abril de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 16/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando al contribuyente Sr. José Raúl Prediger, un plan de pago especial para hacer frente al pago de la Tasa de Recupero de Obra N° 479, que afecta el inmueble de su propiedad ubicado en calle Formosa 1553 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Concejo Deliberante, a la subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

